

RESOLUCION Nº 24571

VISTO:

El expediente CO-0062-01887241-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

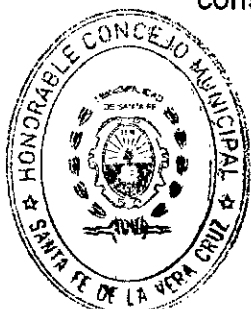
Que, e trata de un pedido de subdivisión en 2 lotes de un inmueble de 243,74 m², según mensura, situado en calle Güemes N° 6.558, correspondiente al Distrito R2a Residencial de media densidad con características a preservar, según Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetros mínimos para subdivisiones 9 m de frente y 200 m² de superficie y en el que se admiten subdivisiones con parcelas internas, siempre que las mismas sean de 7,00 m de frente y 150,00 m² de superficie, excluida la superficie del pasillo en servidumbre de paso.

Que, de la solicitud propuesta, producto de la subdivisión resultan dos lotes, el lote 1, frentista a calle Güemes, con un frente de 5,73 m y una superficie de 99,76 m²; y el lote 2, con una superficie de 121,87 m² y salida a la vía pública mediante pasillo en servidumbre establecido en la fracción frentista, y ambos resultan antirreglamentarios en sus medidas. Fjs. 14, 14 vta. y 21.

Que, el pasillo de ingreso al lote del fondo, tampoco encuadra en la normativa vigente, ya que posee 1,27 m de ancho y debería ser de 1,50 m, por la profundidad de 17,41 m que detenta.

Que, la propuesta no ha podido encuadrarse en la Ordenanza N° 12.763 - Régimen Especial de Subdivisiones con Destino a Vivienda Única, ya que no se cumplen con algunas medidas y, por otro lado, las propiedades resultantes de la subdivisión no constituyen la vivienda única de las solicitantes, que poseen otros dominios inscriptos de los que son titulares registrales. Fjs. 18 vta.

Que, no obstante lo referido más arriba, se observa que las diferencias cuantitativas no resultan de mayor relevancia y que lo pretendido no genera un impacto urbanístico de consideración, atento a la baja escala edilicia de las construcciones y a su destino, vivienda unifamiliar. Fjs. 20.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

05 SEP 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO



2

RESOLUCION N° 24571

Que, en lo que refiere al agregado edilicio, las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo informan que lo construido no atenta contra la habitabilidad de los moradores ni del entorno urbano, y que las construcciones realizadas se encuentran declaradas en su totalidad. Fjs. 21 a 23.

Que; por todo lo expuesto, atendiendo a los informes positivos de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo y entendiendo que se trata de una situación de hecho que pretende ser regularizada por necesidades habitacionales, se ve factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

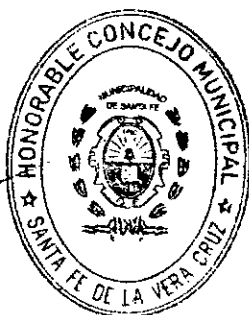
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos (2) lotes del inmueble sito en calle Güemes N° 6.558 - Padrón Municipal N° 65.868 - Nomenclatura Catastral: Manzana 6512 - Parcela 629 - Distrito R2a, según croquis obrante a fojas 10 del expediente CO-0062-01887241-6, resultando de ello: -el lote 1, frentista a calle Güemes, con un frente de 5,73 m y una superficie de 99,76 m². Y -el lote 2, con una superficie de 121,87 m² y salida a la vía pública mediante pasillo en servidumbre establecido en la fracción frentista.

Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01887241-6 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 19.09.2024

Dirección de Legislación y MEU